



Otorgada por el Comité de Gestión de la Calidad de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI)

MIGRACIONES obtiene medalla Líder en Calidad por segundo año



La Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES obtuvo, por segundo año consecutivo, la medalla Líder en Calidad otorgada por el Comité de Gestión de la Calidad de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), conformado por instituciones académicas, empresariales, técnicas y del Gobierno, que busca promover

la gestión de la calidad en todos los sectores del país.

La distinción fue otorgada a MIGRACIONES al destacarse la mejora continua en la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión Pública, que contribuye a mejorar el servicio a los ciudadanos nacionales y extranjeros.

“Tenemos un compromiso

con la innovación de nuestros servicios en favor de todos los usuarios. Este reconocimiento nos anima a mejorar en todos los procesos en beneficio del país”, refirió la Superintendente Nacional de Migraciones, Roxana Del Águila.

MIGRACIONES es la primera entidad del Poder Ejecutivo en obtener dicho reconocimiento en dos ocasiones.



Convenio para interoperar información de ciudadanos extranjeros

MIGRACIONES y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo suscribieron un convenio de cooperación para interoperar información de los ciudadanos extranjeros residentes en Perú.

El acuerdo fue suscrito por la Superintendente Nacional de Migraciones, Roxana Del Águila Tuesta; y el Viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren Praeli.

El convenio contribuirá a la formalización de los trabajadores extranjeros y al diseño de políticas públicas del Estado en materia laboral.



Se fortalecerá el control migratorio en La Victoria

La Municipalidad Distrital de La Victoria y MIGRACIONES acordaron desarrollar acciones para fortalecer el control migratorio de los ciudadanos extranjeros en esa jurisdicción.

De esta manera, se generará una plataforma de colaboración, que permitirá brindar información estadística en materia migratoria, así como del movimiento migratorio de extranjeros y verificación de la identidad.



Se suspenderá Pasaporte a procesados por la justicia

La vigencia del Pasaporte ordinario de los ciudadanos peruanos que se encuentren

con mandato judicial de impedimento de salida del país, detención preliminar o

preventiva será suspendida por MIGRACIONES, según el Decreto Supremo 024-2019-IN.

Esta norma incorpora el artículo 36-A en el Decreto Legislativo N° 1350, Reglamento de la Ley de Migraciones.

El procedimiento coadyuvará al cumplimiento eficaz de la restricción de tránsito de dichas personas procesadas por la justicia.

La suspensión del Pasaporte será temporal, por el término del plazo impuesto en el mandato judicial de impedimento de salida del país, detención preliminar o preventiva.